

I- Lee el siguiente texto despacio y con detenimiento.

SERÁN LOS PRIMEROS EN INVESTIGARSE EN SONORA

Hay dos casos de feminicidios

Hay elementos para que el juez dicte su sentencia al feminicida, que podrá ser de 30 a 60 años de prisión

Por Karla Carbajal

karla.carbajal@expreso.com.mx

En diciembre se han presentado dos asesinatos de mujeres en Sonora que serán los primeros que deberán ser investigados como feminicidio después de la publicación del tipo penal en el Boletín Oficial del Estado.

Silvia Núñez Esquer, representante en Sonora del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, mencionó que el Boletín Oficial del Estado de Sonora, número 44, sección II, publicado el pasado 28 de noviembre, contiene los supuestos que deberán considerarse para que el juez dicte su sentencia al feminicida, que podrá ser de 30 a 60 años de prisión.

Expuso que es importante dar cumplimiento a un artículo transitorio, que es legislar los protocolos de investigación con perspectiva de género, para lo cual deberá realizarse una reforma al Código de Procedimientos Penales en un plazo máximo de seis meses después de la publicación del tipo penal feminicidio.

“Eso para nosotros como Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio es la clave de la tipifica-

Inician capacitación

Silvia Núñez Esquer indicó que justo después de la aprobación unánime de la tipificación del feminicidio como delito penal, se inició con una capacitación regional en Sinaloa, con representantes de las procuradurías de Chihuahua, Nuevo León, Durango y Sonora.

Mencionó que fue un primer acercamiento para analizar el tipo penal y los de los otros estados, analizar casos y ver las formas de abordarlos de parte de expertos de la investigación judicial en casos de feminicidios.

Núñez Esquer agregó que se espera que haya capacitación minuciosa para todos los agentes del ministerio público, jueces y personal de la procuraduría para que haya un buen funcionamiento y se logre hacer justicia a las víctimas del feminicidio.

ción”, dijo, “si bien sí es importante la mayor penalidad (...) pues es necesario para diferenciarlo de otros delitos, lo más importante es que haya una investigación acorde porque de eso depende que haya justicia”.

Mencionó que para que funcione el tipo penal feminicidio es necesario contar con los protocolos de investigación, pues aunque las averiguaciones previas de los asesinatos de mujeres ocurridos después del 28 de noviembre tienen que ser por feminicidio, la investigación va a seguir con los parámetros existentes.

“Si los ministerios públicos y los jueces tienen capacitación en perspectiva de género pueden hacer una mejor investigación con esta visión, pero es mejor que esté por ley”, agregó, “va a ser un libro que te da el ABC para investigar el feminicidio y se tienen que sujetar a ello”.

CASOS POR AÑO

2009:	59 casos
2010:	48 casos
2011:	46 casos
2012:	43 casos

Hasta el 28 de diciembre de 2013: 58 casos

MUNICIPIOS CON MAS CASOS EN 2013

Cajeme:	16 casos
Nogales:	10 casos

II- Responde las siguientes preguntas del texto anterior.

1. ¿En qué párrafo se ubica la introducción?

- a) 1er párrafo
- b) 1er y 2do párrafo

c) 1er al 3er párrafo

2. ¿Según el texto a cuál género textual pertenece?

- a- Artículo de opinión
- b- Reportaje
- c- Informe de lectura

3. ¿Qué título le pondrías al texto? Esta pregunta será abierta para contestar según tu perspectiva.

4. ¿Cuáles partes logras identificar del texto?

- a- Encabezado, introducción y desarrollo.
- b- Desarrollo y conclusión.
- c- Titular, entradilla, introducción, desarrollo y conclusión.

5. ¿A qué hace referencia la palabra “protocolos” según el párrafo 2 del texto?

- a- Legislar las normas de investigación con perspectiva de género.
- b- Los procedimientos penales.
- c- El buen funcionamiento del Ministerio Público.

6. A partir de las características del texto, ¿dónde pudo haber sido publicado?

- a- En una revista de actualidad.
- b- En un periódico diario de noticias.
- c- En un libro de texto.



¡Felicidades! Sigue hacia delante.